INPEC 08-09-2022 11:07
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0156611 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1501 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ
DESTINO PRADO ALEMAN H SAS
ASUNTO CONTRATO N. 033-2022
OBS

Girardot, septiembre 8 de 2022

2022EE0156611

Señor (a)
EYER INELDA SUAREZ VELA
Representante legal del Establecimiento de Comercio
PRADO ALEMAN H SAS
Carrera 109 N. 70-59 Bogota
pradoaleman@yahoo.es

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta EPMSCGIR 033-2022 Contrato No. 033 de 2022

Respetado Señor (a) Representante legal del Establecimiento de Comercio **PRADO ALEMAN H SAS**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 06 de septiembre de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.033 de 2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.033 de 2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**033 de 2022**
CONTRATISTA	**PRADO ALEMAN H SAS** **NiT 900.518.748-1**
	Representante Legal **EYER INELDA SUAREZ VELA** **Identificación:** C.C. No 1.032.424.388 de Bogota
	Dirección Comercial: Carrera 109 N. 70-59 Bogota
	Teléfonos 7590364
	Email Comercia: pradoaleman@yahoo.es

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, y, CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS DE AGUA) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GIRARDOT DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC".</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>En el desarrollo del objeto contractual se adelantarán La Fumigación, Desratización, Y Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua), de todas las áreas del establecimiento, para así combatir plagas e insectos (Voladores y rastreros), con el fin de proteger a la población privada de la libertad, de enfermedades, brotes e infecciones, generadas por estos vectores, además del lavado de tanques, el cual se debe realizar como mínimo cada seis meses, y este debe estar apoyado del análisis del agua para así cumplir con las características y especificaciones específicas de la calidad del agua.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Los siguientes son los requisitos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer, por lo que será causal de rechazo de la propuesta que alguna de ellas no sea ofrecida:
<table>
<tr><th>No</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Fumigación contra insectos voladores y rastreros y puntos de gel para c 5 patios, junto con celdas, taller, áreas comunes, área interna, administ nebulización en todo el establecimiento.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Control de pupas, roedores y larvas de mosquitos. Método de ahogan de aguas lluvias y aguas estacionadas.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Lavado y desinfección de tanque de almacenamiento de agua potable. Desinfectantes a base de ácido hipocloroso en tanques de almacenami</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Pruebas de calidad del agua. Acción química y física Básica, prueba bacteriológica de cultivos en Tanques de almacenamiento y 3 difere establecimiento, Realizado por laboratorio certificado.</td></tr>
<tr><td></td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES AL SERVICIO</td></tr>
<tr><td></td><td>Especificaciones técnicas de los equipos de fumigación y los Productos</td></tr>
<tr><td></td><td>Hojas de seguridad de toxicidad con los cuales realizará la fumigación de plagas, contra insectos voladores y rastreros, roedores, come made el comején, ácaros y desinfección de microorganismos, que deberá r fechas indicadas en el cronograma de actividades que se indicará en el</td></tr>
<tr><td></td><td>El proponente debe acreditar experiencia en la prestación del servici desinfección, control de plagas y la desinfección ambiental.</td></tr>
<tr><td></td><td>En cumplimiento del artículo 104 del Decreto No 1843 de 1991, el ofere su oferta la licencia sanitaria de funcionamiento otorgada por la Dir respectivo</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes para fiscales que le correspondan. f) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad. g) Que se compromete a cambiar los elemento y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos. h) Garantizar la calidad i) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. j) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la siguiente invitación. k) Deberá mantener el establecimiento libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. l) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato m) Si el proveedor esta obligado a facturar electrónicamente deberá presentarla como requisito para el pago correspondiente en

	concordancia a lo dispuesto en la resolución N. 00042 del 5 de mayo de 2020 y Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de septiembre de 2022 o hasta agotar presupuesto**, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato **CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000** FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: a) El valor del contrato se cancelará una vez entregados los suministros previa disponibilidad del PAC. Constatándose así el cumplimento a satisfacción del objeto contractual. b) una vez radicadas las cuentas con sus soportes respectivos, las cuales serán pagadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación en debida forma de la cuenta de cobro o factura, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Subdirección Financiera, previa disponibilidad de PAC. c) Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP- No.** 6222 **Fecha:** 11/04/2022 **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 12-08-00-138 **DIRECCIÓN EPMSCGIRARDOT** **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: CONTRATAR LA FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓ CONTROL CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDI SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC – GIRARDOT.** **FUENTE:** NACION **RECURSO:** 10 **SITUAC:** CSF

	OBJETO: CONTRATAR LA FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y CONTROL CALIDAD DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC – GIRARDOT. **EXPEDIDO POR:** JENIFER ANDREA LÓPEZ **POR VALOR:** CUATRO MILLONES DE PESOS M/ CTE ($4'000.000) **Resolución No.** 001821 del 16 de marzo de 2022.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Se pide garantía de cumplimiento y de oferta por el 10% y 20 % por calidad del servicio por el valor del contrato y por el plazo que dure el mismo. De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. (En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 808.002.121-3 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del –RESPONSABLE DE COORDINACIÓN ATENCION Y TRATAMIENTO de EPMSC Girardot, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Girardot en la Calle 38 No. 3-28 Barrio el Diamante.
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros No 8212021064 a nombre de PRAO ALEMAN H SAS del Banco SCOTIABANK COLPATRIA

Atentamente,

MY® GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ
DIRECTOR EPMSC GIRARDOT

Elaboró: Respon. Contratación Maribel Charry Molina
Visto Bueno: .Dra. Myriam Elena Calle García